



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00222 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Gustavo Mosquera Córdoba
Demandado	Exycanteras S.A.S.
Decisión	Requiere por desistimiento tácito

Atendiendo a que no se ha notificado a la parte ejecutada, se requiere a la parte actora para que se sirva proceder de conformidad, para lo cual se le otorga el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de esta providencia, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito -artículo 317 C. G. del P.-.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

D.T.

Firmado Por:

Omar Vásquez Cuartas
Juez Circuito
Civil 020
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c0c78e69fb61c31220d1b1522f0af374df492d31ba794927c702d3f223367c0
Documento generado en 05/08/2021 11:21:28 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>